

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 11 - 2011
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintinueve días del mes de Diciembre**, del año **dos mil once**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Extraordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Concejal don GERMAN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

1. Concejal Sr. **Germán Codina Powers**
2. Concejala Sra. **Vivian Maira Smith**
3. Concejala Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**
4. Concejala Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon**
5. Concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero**
6. Concejal Sr. **Juan Marticorena Franco**
7. Concejal Sr. **Fernando Madrid Catalán**.

Directores Asistentes:

- 1.- Administración y Finanzas, don **Cristián A. Ramírez Alvarado**;
2. Control don **Victor Hugo Escobar González**;
3. Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;
4. Secplac, doña **Virginia Garrigó Riquelme**;
- 5.- Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos W.**
- 6.- Secretaria General **CORPOMUN**, doña **Sandra Fuentes**;
- 7.- Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

Se encuentra presente don **René Borgna Verdugo**, **Alcalde (S)**, en representación del titular, quien se encuentra haciendo uso de unos días correspondiente a su feriado legal.

El **Secretario Municipal** da a conocer las excusas debidamente presentadas por el concejal **Sr. Lucas Palacios Covarrubias**, quien por tener que participar en una reunión en el Gobierno Central, no ha podido participar de esta reunión.

Asimismo, indica que la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, está haciendo uso de un permiso administrativo, razón que justifica su inasistencia a esta sesión.

II.- Tabla.-

1° Observación de Actas Anteriores.

Sesiones Ordinaria N° 36 y Extraordinaria N° 10.

2° Correspondencia.

a) **Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada “Arriendo de Servicio de Provisión de Camiones y Maquinarias para la Municipalidad de Puente Alto”. ID:2423-96-LP11.-**

b) **Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada “Construcción de 8 canchas de pasto sintético”. ID: 2423-105-LP11.-**

c) **Informe de Comisión Evaluadora “Servicio de Transporte de pasajeros y carga para la Municipalidad de Puente Alto”.-**

d) **Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública, denominada “Mejoramiento de Pavimentos de Multicanchas y demarcación de Disciplinas deportivas, en la comuna de Puente Alto”.-**

e) **Resolución N° 6714, de Desarrollo Regional y Administrativo.**

f) **Fotocopia del Diario Oficial, remitido por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.557, Ministerio de Hacienda.-**

g) **Fotocopia del Diario Oficial, remitido por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.559, Ministerio de Hacienda.**

h) **Fotocopia del Diario Oficial, remitido por Asesoría Jurídica; Decreto N° 1.383, Ministerio de Hacienda.**

III.- Desarrollo.-

1° Observación de Actas Anteriores.

Se informa por el **Secretario Municipal** que se encuentran para resolución del **H. Concejo Municipal**, las **Actas de la Sesión Ordinaria N° 36** y de la **Sesión Extraordinaria N° 10**.

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°11 – 2011 -

La concejala Sra. **Vivian Maira Smith** solicita que su intervención consignada en la página 12, referida a comentarios sobre licitación pública de Insumos Ortópedicos, por inducir a confusión y tratarse de un simple comentario sea retirada.

Asimismo, solicita modificar su intervención de la página 21, en la frase donde señala “ **Indica que a pesar del tiempo transcurrido**” quede de la siguiente manera: “ **Indica que han transcurrido dos años de su solicitud, y en todo este lapso los afectados no han recibido una respuesta que les clarifique su situación.**

No hay otras observaciones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 285 - 2011: Aprobar las Actas de las sesiones extraordinaria N°10 – 2011, sin observaciones y la sesión ordinaria N°36 , ésta última con las observaciones formuladas por la concejala Sra. Vivian Maira Smith, debiendo consignarse las mismas en el acta correspondiente.

2° Correspondencia.

a) Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada “Arriendo de Servicio de Provisión de Camiones y Maquinarias para la Municipalidad de Puente Alto”. ID:2423-96-LP11.-

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde (S)** quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública señalada puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 1352** de fecha 14 de noviembre de 2011, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar el servicio de “ **Arriendo de Camiones y Maquinarias para la Municipalidad de Puente Alto**”, los que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 14 de noviembre de 2011, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 14 y el 18 de noviembre pasados.

Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el **Sistema de Compras Públicas** con fecha 23 de noviembre de 2011.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 15:30 horas del día 5 de diciembre se realizó el **Acto de apertura Técnica** en el que se recibieron los antecedentes de los siguientes oferentes:

- **Soc. Transportes Peña y Farias** (RUT: 76.138.150-4) y
- **Transportes Grúas Cordillera** (RUT: 8.722.905-K).

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°11 – 2011 -

En dicho acto fue descartada la oferta de **Transportes Grúas Cordillera**, por cuanto no presentó la garantía de **Seriedad de Oferta**, ni la demás documentación exigida en las **Bases Administrativas**.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de **Administración Municipal**, la **Dirección de Aseo y Ornato** y la **Secretaría Comunal de Planificación**, se determinó que el oferente **Soc. Transportes Peña y Farías** cumplía con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las **Bases de Licitación**, por lo que con fecha 13 de diciembre se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, obteniéndose los resultados consignados en el cuadro respectivo consignado en el Informe de la Comisión Evaluadora:

Ponderados los diferentes aspectos a evaluar, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que normaron este proceso de licitación se aplicó los siguientes criterios:

Oferta Económica (40%): Se evaluó sólo a aquellos que presentaron oferta por el 100% de las partidas solicitadas, sobre la base del costo de contratar 1 mes, 1 día y una hora de cada una de las partidas solicitadas, asignándose un puntaje de **100** al menor precio y el puntaje por proporcionalidad inversa al siguiente.

Aspectos Técnicos (30%): En este aspecto se evaluó las características de los camiones y maquinarias ofertadas, calificándose a todos los oferentes con **100 puntos**.

Experiencia (30%): Se otorgó puntaje máximo (**100 puntos**) a aquellos oferentes que acreditaran experiencia en este tipo de servicios.

De la aplicación de los criterios antes mencionados se obtuvieron los resultados que se indican en la siguiente tabla:

CRITERIO	%	Soc. Transportes Peña y Farias
OFERTA ECONOMICA	40.00%	40.00%
ASPECTOS TECNICOS	30.00%	30.00%
EXPERIENCIA	30.00%	30.00%
TOTAL	100.00%	100.00%

Por lo anterior, en opinión de dicha Comisión el proponente que mejor cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas ofrece la mejor combinación de oferta técnica y económica es **Soc. Transportes Peña y Farias**, por lo que se propone adjudicarle la presente licitación de acuerdo a los precios unitarios señalados en su oferta y por un plazo de 2 años.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el Sr. **Alcalde (S)**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 286- 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación para la contratación del Servicio “ Arriendo de Servicio de Provisión de Camiones y Maquinaria para la Municipalidad de Puente Alto”, ID 2423 - 96 -LP11, a la empresa Sociedad de Transportes Peña y Farías Limitada, R.U.T. N° 76.138.150-4, por el plazo de dos años, y por los precios que se detallan en el Cuadro siguiente.

Partida	Proponente	Oferta (Valor Neto)		
		\$/mes	\$/día	\$/hora
Retroexcavadora	Soc. Transportes Peña y Farias	1.869.000.-	85.000.-	16.000.-
	Contrato Vigente	1.634.741.-	80.737.-	15.138.-
MINI - CARGADOR FRONTAL. (CON CARRO DE ARRASTRE)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.240.000.-	63.700.-	9.100.-
	Contrato Vigente	1.180.596.-	60.553.-	8.579.-
CARGADOR FRONTAL	Soc. Transportes Peña y Farias	3.003.000.-	212.000.-	29.700.-
	Contrato Vigente	2.860.000.-	201.842.-	28.258.-
MOTONIVELADORA	Soc. Transportes Peña y Farias	2.026.500.-	1.485.000.-	26.500.-
	Contrato Vigente	1.930.000.-	141.290.-	25.230.-
GRUA PLUMA	Soc. Transportes Peña y Farias	2.824.500.-	201.500.-	26.500.-
	Contrato Vigente	2.690.000.-	191.750.-	25.230.-
GRUA HORQUILLA	Soc. Transportes Peña y Farias	1.879.500.-	111.500.-	17.000.-
	Contrato Vigente	1.790.000.-	105.967.-	16.147.-
CAMION TOVA (BATEA)	Soc. Transportes Peña y Farias	3.129.000.-	217.500.-	27.600.-
	Contrato Vigente	2.980.000.-	206.888.-	26.240.-
CAMION CON CAPACHO	Soc. Transportes Peña y Farias	999.000.-	75.000.-	10.000.-
	Contrato Vigente	950.000.-	70.645.-	9.083.-
CAMION ALJIBE (AGUA RIEGO)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.483.500.-	75.000.-	9.600.-
	Contrato Vigente	1.291.609.-	65.599.-	8.579.-
CAMION ALJIBE (AGUA POTABLE)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.483.500.-	75.000.-	9.600.-
	Contrato Vigente	1.412.714.-	70.645.-	9.083.-
CAMION PLANO (BARANDA ALTA)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.357.000.-	69.000.-	9.500.-
	Contrato Vigente	1.291.609.-	65.599.-	8.579.-
CAMION PLANO (BARANDA BAJA)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.357.000.-	69.000.-	9.500.-
	Contrato Vigente	1.291.609.-	65.599.-	8.579.-
CAMION TOLVA (3,5 A 4 M3)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.314.000.-	58.500.-	8.500.-
	Contrato Vigente	1.251.239.-	55.507.-	8.074.-
CAMION TOLVA (7,0 M3)	Soc. Transportes Peña y Farias	1.345.600.-	63.600.-	9.100.-
	Contrato Vigente	1.281.517.-	60.553.-	8.579.-

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°11 – 2011 -

Partida	Proponente	Oferta (Valor Neto)		
		\$/mes	\$/día	\$/hora
CAMION COMPATADOR RSD	Soc. Transportes Peña y Farias	1.040.000.-	85.000.-	16.000.-
	Contrato Vigente	990.000.-	80.737.-	15.138.-
CAMION TIPO PORTER CAB/SIMPLE 2.500 KG	Soc. Transportes Peña y Farias	870.000.-	35.000.-	4.5000.-
	Contrato Vigente	No contempla	No contempla	No contempla
CAMION TIPO PORTER CAB/DOBLE 2.500 KG	Soc. Transportes Peña y Farias	870.000.-	35.000.-	4.5000.-
	Contrato Vigente	No contempla	No contempla	No contempla

b) Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada “Construcción de 8 canchas de pasto sintético”. ID: 2423-105-LP11.-

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde (S)** quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública señalada puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 1352** de fecha 14 de noviembre de 2011, se ordenó llamado a **Licitación Pública** a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar la construcción de 8 canchas de pasto sintético para la **Municipalidad de Puente Alto**, las que se especificaron según las **Bases Técnicas** que normaron el proceso.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 22 de noviembre de 2011.

El proceso de licitación se llevó a cabo según lo establecido en el cronograma.

Se realizó la visita a terreno el día 28 de noviembre a la cual asistieron representantes de 12 empresas.

El proceso de consultas por parte de los oferentes se realizó entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre pasados.

Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el Sistema de Compras Públicas con fecha 6 de diciembre de 2011.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 13 de diciembre se realizó el **Acto de Apertura Técnica** en el que se recibieron los antecedentes de 9 oferentes.

Se revisaron los antecedentes administrativos y su nivel de cumplimiento.

Posteriormente, se procedió a realizar la **Apertura Técnica**, donde la **Comisión Técnica** conformada por la **Secretaría de Planificación Comunal** evaluó el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

El listado de oferentes y el resultado de análisis de cumplimiento de cada instancia se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 1: Listado Oferentes y Nivel de Cumplimiento

Oferente	Apertura Administrativa	Apertura Técnica
Sociedad Comercial Emigfor Ltda. RUT: 76.759.310-4	DESCARTADA: por no presentar Garantía de Seriedad de la Oferta exigida en Bases Administrativas	===
Revestimientos Sintéticos S.A. RUT: 96.701.050-2	ACEPTADA	ACEPTADA
Importaciones y Representaciones JJC Ltda. RUT: 77.634.300-5	ACEPTADA	ACEPTADA
Sur 2000 RUT: 76.481.980-2	ACEPTADA	ACEPTADA
Fray Jorge S.A. RUT: 87.749.600-7	ACEPTADA	DESCARTADA: no acredita el metraje construido exigido de 30.000 m2 en las Bases
TBF Ltda. RUT: 76.097.589-3	ACEPTADA	ACEPTADA
PCCORP DEPOT RUT: 76.058.391-K	DESCARTADA: por no presentar Garantía de Seriedad de la Oferta exigida en Bases Administrativas	===
Mutiservicios Ingeniería y Construcción SPA RUT: 76.087.443-4	ACEPTADA	DESCARTADA: no acredita el metraje construido exigido de 30.000 m2 y no presenta certificado de garantía para los productos exigido en las Bases
Movimiento de Tierra BJ S.A. RUT: 96.625.840	ACEPTADA	DESCARTADA: no logra acreditar el metraje construido exigido de 30.000 m2 (presenta carta de alianza sin firmas) y no presenta carta Gantt exigido en las Bases

Constatado el cumplimiento de los requerimientos administrativos y técnicos se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de la oferta económica, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 2: Resumen Cuadro de Ofertas

Oferente	Valor Oferta (neto)	Plazo (Días)
Revestimientos Sintéticos S.A.	\$ 538.675.125	140

Oferente	Valor Oferta (neto)	Plazo (Días)
Importaciones y Representaciones JJC Ltda	\$ 666.166.759	150
Sur 2000	\$ 453.335.058	139
TBF Ltda	\$ 415.500.618	117

Según las Bases Administrativas los criterios de evaluación fueron:

Tabla 3: Criterios de Evaluación

Entrega de Antecedentes	1%
Capacidad Económica	4%
Plazo	20%
Oferta Económica	75%

De la aplicación de los criterios antes mencionados se obtuvieron los resultados que se indican en la siguiente tabla:

Tabla 4: Resultados de Evaluación

	Entrega de Antecedentes	Capacidad Económica	Plazo	Oferta Económica	Total Puntaje Oferente
Revestimientos Sintéticos S.A.	1,00	4,00	16,71	57,85	79,56
Importaciones y Representaciones JJC Ltda	1,00	4,00	15,60	46,78	67,38
Sur 2000	1,00	4,00	16,83	68,74	90,57
TBF Ltda	1,00	3,00	20,00	75,00	99,00

En opinión de dicha **Comisión** el proponente que mejor cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas ofrece la mejor combinación de **Oferta Técnica y Económica** es **TBF** limitada, por lo que se propone adjudicarle la presente licitación de acuerdo al valor y al plazo comprometido por el proponente en su oferta.

La concejala Sra. **Vivian Maira Smith** manifiesta su preocupación por este tipo de canchas, porque por su conformación, las encuentra inseguras, citando a modo de ejemplo, el caso de uno de sus hijos que sufrió un severo accidente en una de ellas.

Don **Víctor Hugo Escobar**, indica que no comparte las aprehensiones de la concejala ya que él practica deporte en este tipo de recintos deportivos sin ningún

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°11 – 2011 -

problema, los que por lo demás se están utilizando desde hace varios años en numerosos países de Europa, y no se han reportado críticas al respecto.

Don **Germán Codina** manifiesta que comparte la opinión del Director de Control, ya que el frecuente también estos recintos y nunca ha tenido problemas.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** señala que uno de sus hijos también sufrió un accidente en una de estas canchas.

Don **Fernando Madrid** indica que los accidentes se producen no sólo en este tipo de canchas, sino que también en las de pasto natural y otras.

La concejala Sra. **Vivian Maira Smith** indica que quiere insistir en su opinión que este tipo de canchas los considera de alto riesgo por lo que su futura implementación debiera ser reevaluada, ya que en caso de accidentes que se produzcan en ellas no se cuenta con establecimientos de salud adecuados para el tratamiento de las personas accidentadas.

Se formulan diversas otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el Sr. **Alcalde (S)**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 287- 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Construcción de 8 canchas de pasto sintético,” ID: 2423-105-LP11, a la empresa TBF LIMITADA, RUT N°76.097.589-3, por el precio ofertado valor neto de \$415.500.618.- (cuatrocientos quince millones quinientos mil seiscientos dieciocho pesos), a ejecutar en el plazo de 117 días.-

c) Informe de Comisión Evaluadora “Servicio de Transporte de pasajeros y carga para la Municipalidad de Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde (S)** quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública señalada puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 1.475** de fecha 1 de diciembre de 2011, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl

Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-112-LP11**.

El cierre de ofertas se realizó el día 22 de diciembre de 2011, oportunidad en la que se recibió sólo una propuesta correspondiente a la empresa **Sociedad de Transportes Peña y Farías Limitada**, la cual dio cumplimiento a las exigencias técnicas de la licitación.

La **Apertura de la Oferta Económica** se efectuó el día 23 de diciembre de 2011, oportunidad en la que se informaron los precios netos que se detallan en la siguiente tabla, a la que se agregaron los precios vigentes obtenidos en licitación de vehículos livianos del año 2008 (**ID 2423-11082-LP08**), más los reajustes de precios del período y

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°11 – 2011 -

la variación porcentual en la última columna, que representa el mayor gasto que significaría el adjudicar la oferta a la empresa **Sociedad de Transportes Peña y Farías Limitada**.

Añade que en la actual oferta se ha considerado la considerable alza experimentada por los combustibles, cuyo incremento ha superado todas las expectativas.

Unidad	Especificaciones	Precio ofertado	Precio vigente	Variación
Mes	Camioneta doble cabina	\$ 900.000	\$ 860.229	4,62%
Mes	Furgón pequeño 6 a 10 pp.	\$ 800,000	\$ 735.858	8,72%
Mes	Minibús 25 pp mínimo	\$ 1,750,000	No hay	No hay
Mes	Furgón grande 10 a 15 pp.	\$ 980,000	\$ 808.408	21,23%
Mes	Automóvil	\$ 800,000	\$ 735.858	8,72%
JE	Camioneta doble cabina. Jornada extraordinaria	\$ 20,000	No hay	No hay
JE	Furgón pequeño 6 a 10 pp. Jornada extraordinaria	\$ 18,400	No hay	No hay
JE	Furgón grande 10 a 15 pp. Jornada extraordinaria	\$ 22,000	No hay	No hay
JE	Minibús 25 pp mínimo Jornada extraordinaria	\$ 40,000	No hay	No hay
JE	Automóvil Jornada extraordinaria	\$ 18,400	No hay	No hay

JE: Jornada extraordinaria entre las 20:00 horas y las 08:00 horas.

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por el oferente, esta Comisión viene en sugerir adjudicar la licitación para la contratación de **Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga para la Municipalidad de Puente Alto**, ID 2423-112-LP11, a la empresa **Sociedad de Transportes Peña y Farías Limitada**, R.U.T. N° 76.138.150-4, por los precios que se detallan en su oferta, y por el plazo desde el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el Sr. **Alcalde (S)**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 288- 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación para la contratación de “Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga para la Municipalidad de Puente Alto”, ID 2423-112-LP11, a la

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°11 – 2011 -

empresa Sociedad de Transportes Peña y Farías Limitada, R.U.T. N° 76.138.150-4, por los precios que se detallan en el Comprobante de Ingreso de Oferta y por un plazo desde el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

d) Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública, denominada “Mejoramiento de Pavimentos de Multicanchas y demarcación de Disciplinas Deportivas, en la comuna de Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra el Sr. **Director de Control**, quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública señalada puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1411** de fecha 22 de Noviembre del 2011, se ordenó llamado a propuesta pública través portal www.mercadopublico.cl

La presente licitación se identificó en el portal mercado público como **ID: 2423-107-LP11**.

Dicha Licitación pública, como su nombre lo indica busca el **Mejoramiento de Pavimentos de Multicanchas y Demarcación de Disciplinas Deportivas**, en la comuna de Puente Alto, toda vez que por el tiempo transcurrido, un número importante de recintos deportivos de la comuna requieren de estos trabajos, a objeto que las distintas disciplinas deportivas en que éstos se utilizan sean realizadas de la mejor forma, y sin problemas que afecten la seguridad de los deportistas.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 12 de Diciembre del 2011, recibándose las siguientes cuatro ofertas:

- **Cristian Olavarría Almendra,**
- **Osvaldo Jorquera Núñez,**
- **Enrique Troncoso Ingeniería E.I.R.L. y**
- **Movimientos de Tierra B J S.A.**

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Dirección de Obras Municipales, se determinó que, todos los oferentes cumplían con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 22 de Diciembre del 2011, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, entregando la siguiente información:

	Empresa 1389 (Osvaldo Jorquera)		ENTEVE E.I.R.L. (Enrique Troncoso)		Mov.de Tierras BJ SA (Eduardo Baeza)		Pavimentos Rodrigo Olavarría		
Precio por m2 (\$ sin IVA)		\$ 4,513		\$ 5,693		\$ 5,520		\$ 4,608	
Plazo en base a 1.000 m2 (días)		7		5		7		5	
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
OFERTA ECONOMICA:	1.00	50.00	0.79	39.64	0.82	40.88	0.98	48.97	50.00%

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°11 – 2011 -

ASPECTOS TECNICOS:									
Presentación de Antecedentes	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.01
Capacidad Económica	0.80	3.20	1.00	4.00	0.65	2.60	0.65	2.60	0.04
Plazo de entrega	0.71	14.29	1.00	20.00	0.71	14.29	1.00	20.00	0.20
Experiencia de los oferentes	0.57	8.57	1.00	15.00	0.86	12.86	0.86	12.86	0.15
Evaluación Técnica	0.80	8.04	0.84	8.39	0.96	9.64	0.84	8.39	0.10
Totales		84.09		88.03		81.26		93.82	1.00

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente don **CRISTIAN ALFONSO RODRIGO OLAVARRIA ALMENDRA** en las condiciones de precio y plazo ofertados.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el Sr. **Director de Control**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 289 - 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Mejoramiento de Pavimentos de Multicanchas y demarcación de Disciplinas deportivas, en la comuna de Puente Alto”, ID: 2423-107-LP11, al oferente don CRISTIAN ALFONSO RODRIGO OLAVARRIA ALMENDRA, hasta por la suma de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos), IVA incluido, a ejecutar hasta el 31 de Mayo del 2012, acorde a los precios unitarios ofertados.

e) ORD. RES. N° 6714, de Desarrollo Regional y Administrativo.

Don Víctor Hugo Escobar González explica que la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, ha informado con el documento de la referencia que mediante **Resolución Exenta N°12.386 / 2011**, de fecha 12 de Diciembre del año en curso, la aludida repartición ha dado su aprobación al **Proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2011**, correspondiente a la comuna de Puente Alto, identificado con el Código PMU . Inline 1 – C – 2011 – 1157, denominado “ **Reposición de Carpeta Asfáltica y Cierros Perimetrales y Luminarias Multicanchas Población Sector Poniente** por el monto de **\$49.110.000.- (cuarenta y nueve millones ciento diez mil pesos).**”-

La Municipalidad como unidad ejecutora debe iniciar el proceso de licitación y / o contratación directa pertinente, según corresponda, dentro del plazo máximo de treinta días corridos, desde la notificación del presente oficio.

Terminado dicho plazo y no habiéndose contratado o informado los posibles contratiempos, la **SUBDERE** entiende que el proyecto no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos.

Cumplido lo anterior, será necesario hacer llegar a dicha entidad, los documentos que respalden la adjudicación y ejecución del proyecto, con la finalidad de que sean remitidos los recursos correspondientes.

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°11 – 2011 -

La **SUBDERE** puede fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes que avalen tal acción en cualquier momento del proyecto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario, quien indica que en este caso no se requiere un Acuerdo del **Concejo**.

f) Suscripción de Carta Compromiso.

Don **Germán Codina** informa que se debe suscribir una **Carta Compromiso** por cada uno de los señores concejales, que de cuenta del aporte de recursos municipales para financiar los gastos de operación del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 5000 Luminarias de 70 y 100 W, con Balastros Doble Nivel**” IDI: 30119209 – 0, que está postulado al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**.

Explica que dichos gastos son estimados en la suma anual de **M\$52.800.- (cincuenta y dos millones ochocientos mil pesos)**, con cargo al presupuesto municipal vigente.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 290 - 2011: Suscribir una Carta Compromiso por cada uno de los señores concejales, de aporte de recursos municipales para financiar los gastos de operación del proyecto denominado “ ADQUISICIÓN DE 5000 Luminarias de 70 y 100 W, con Balastros Doble Nivel” IDI: 30119209 – 0, que está postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

g) Fotocopia del Diario Oficial, remitido por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.557, Ministerio de Hacienda.-

Se indica por el **Secretario Municipal** que mediante esa publicación se promulga la **Ley N°20.557** que Aprueba el Presupuesto para el sector Público, correspondiente al año 2012.

h) Fotocopia del Diario Oficial, remitido por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.559, Ministerio de Hacienda.

Se indica por el **Secretario Municipal** que mediante esa publicación se promulga la **Ley N°20.559** que otorga el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, y concede aguinaldos y otros beneficios que indica.

i) Fotocopia del Diario Oficial, remitido por Asesoría Jurídica; Decreto N° 1.383, Ministerio de Hacienda.

Se explica por el **Secretario Municipal**, que mediante dicha normativa se modifica el **Decreto N°250** del 2004, que aprobó **Reglamento** de la **Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios**.

Da a conocer los aspectos más relevantes de dicha normativa.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas por los funcionarios municipales presentes.

3º Asuntos Varios.-

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de comercio ambulante en Navidad

Manifiesta su preocupación y molestia por el elevado número de comerciantes ambulantes que se instalaron durante la semana de Navidad, especialmente en las calles centricas de la ciudad, las que se vieron colmadas de personas, las que en su mayoría provenían de comunas vecinas porque no eran de Puente Alto.

Indica que el desorden era de tal envergadura, que resultaba difícil desplazarse por el centro de la comuna, ya que las veredas estaban ocupadas en su mayor parte por estos comerciantes, los cuales evidenciaban un nivel de agresividad muy alta, lo que hacía muy peligroso reclamarles la situación por ellos producida, ya que incluso entre ellos mismos se producían rencillas a golpes, en plena vía pública.

Señala que estos comerciantes vendían todo tipo de productos, afectando con ello a los comerciantes formales que a diferencia de los anteriores, pagan arriendo, impuestos y patentes por el ejercicio de su actividad.

Señala que en su opinión, el responsable directo de toda esta situación, sería don **José Manuel González del Riego**, que es la persona encargada y la que otorgó los permisos para que funcionaran estos comerciantes.

Interviene don **René Borgna** quien señala que las autorizaciones entregadas sólo fue a nueve personas, ya que el resto de los comerciantes que trabajaron en dicha zona, no estaban autorizados, por lo que eran ilegales.

Indica que lamentablemente a diferencia del año anterior, en esta oportunidad no se contó con el auxilio de la fuerza pública, la cual había sido ofrecida en una de las reuniones sostenidas con la autoridad policial y en que se analizó esta situación.

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio**, agrega que los comerciantes ilegales, tal cual señaló la concejala Sra. **Sylvia Roubillard** vendían todo tipo de artículos, con la

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°11 – 2011 -

agravante que se instalan frente a los locales establecidos del mismo rubro, vendiendo a menor precio que ellos, ya que no pagan arriendo, patente, ni impuestos, transformándose en una competencia desleal.

Don **Germán Codina Powers** señala que si bien lo señalado por la concejala **Roubillard** es efectivo, este mismo tipo de comercio se aprecia en otras comunas, como por **ejemplo Las Condes, Vitacura, Providencia**, etc.

Ante lo anterior la concejala Sra. **Sylvia Roubillard** indica que efectivamente en estas últimas comunas también se aprecia la existencia de comercio ambulante, pero éstos comerciantes no aparecen vendiendo papel higiénico como en Puente Alto.

Don **Germán Codina** responde que el nivel de cesantía y precariedad económica de los vecinos de Puente Alto, no es comparable con el esas comunas.

A petición de la concejala Sra. **Sylvia Roubillard** ingresa don **José Manuel González del Riego**, a quien le reitera el motivo de su reclamación.

El referido funcionario señala que efectivamente la **Municipalidad** sólo autorizó a nueve personas de un total de diez requerimientos para ejercer la actividad de envolver regalos de navidad en dichos días, número que se incrementó en una medida que superó toda previsión, facilitada porque no hubo presencia policial en dichos días para prevenir este tipo de situaciones, tal cual había ocurrido el año anterior, lo que le consta porque trabajaba en la **Gobernación Provincial**.

Indica que desconoce las razones por las cuales no se hizo presente **Carabineros**, pero en lo que respecta a su Unidad, dichos funcionarios constaron caso por caso que los peticionarios residían en la comuna, pues no les servía que presentaran un simple certificado de residencia, o una boleta de servicio a su nombre, con la dirección que daba como domicilio en su petición.

Señala que siendo realista, no había ninguna posibilidad que con sólo dos funcionarios, se pudiera controlar a dichas personas, ya que suelen ser muy agresivas, pues sólo se intimidan con la presencia de **Carabineros**, a los que incluso burlan, volviendo a comerciar en las calles, tan pronto éstos terminan su ronda de fiscalización por sus lugares de trabajo.

Don Juan Marticorena señala que efectivamente **Carabineros** no estuvo presente en estas fiestas, porque ellos no sólo están preocupados de los ambulantes, sino de resguardar el orden público y la seguridad en los distintos puntos de la ciudad.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** comparte la preocupación expresada al respecto, ya que fue testigo que en esta oportunidad la afluencia de los ambulantes superó todas las experiencias anteriores, facilitado ello porque advertidos de que no había control policial, ellos mismos se encargaban de promocionar **a Puente Alto**, como el lugar ideal para trabajar, motivo por el cual si no se le pone atajo ahora, esto va a ir creciendo más y más.

La Sra. **María Angélica Villadanngos**, indica que esta experiencia es indicativa que debe repensarse lo que se debe hacer a futuro en esta materia.

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°11 – 2011 -

Don **Germán Codina** agradece a la Sra. **Roubillard** por haber traído este tema al **Concejo**, ya que de esta forma se puede asumir una política frente a los problemas causados con esta experiencia.

La Sra. **Vivian Maira** indica que el otorgamiento de estos permisos es facultad exclusiva del **Alcalde**, por lo que ella no se pronunciará en temas que no son de su competencia, aun cuando quiere resaltar que en oportunidades anteriores se ha solicitado por algunos concejales permisos para algunas actividades y se les ha respondido que se encuentran prohibidas todas ellas en la zona centro, y esa política ha sido respetada por todos ellos.

No obstante lo anterior, manifiesta que lo que no le parece adecuado, es que las **Municipalidad** no haya solicitado formalmente por escrito el apoyo de **Carabineros**, ya que de lo contrario, no existe probanza que acredite la posición municipal, por lo que ante la opinión pública, queda como la única responsable.

b) Problema con alumno de Fundación Belén.

Manifiesta la concejala que le tocó conocer el caso de un menor cuya madre por drogadicta los abandonó y fue adoptado junto a su hermana por una misma familia. Lamentablemente, dicho menor que acaba de terminar el Kinder presenta serias dificultades de aprendizaje, por lo que no sería conveniente que fuera promovido para pasar a primero básico.

Los antecedentes pertinentes están conocimiento de todo el equipo técnico de la **Fundación Belén**, quienes están totalmente de acuerdo con esta realidad.

Sin embargo, para repetir de curso se necesita la aprobación de la **Dirección Provincial de Educación**, a los cuales se les solicitó el correspondiente Certificado, siendo negado por éstos. Indica que la respuesta entregada por doña **Myriam Medina**, sería una respuesta insólita, debido al daño que le están provocando al menor, quien no tiene la capacidad estar en el curso al cual quieren promoverlo.

El **Alcalde** responde que no obstante que dicho menor pertenece a un establecimiento no municipal, a través de la Sra. **Sandra Fuentes** se intercederá en la búsqueda de una solución.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalan

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación del Comercio ambulante.

Señala el concejal que el tema del comercio ambulante ya fue tratado el año pasado, como también en los años anteriores, porque se trata de una situación endémica, que no es de fácil y rápida solución.

Por de pronto la escasez de Carabineros es evidente, ya que Puente Alto, por tratarse de la comuna más poblada de Chile, debiera tener un número mayor de

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°11 – 2011 -

efectivos policiales que los que se le han dado, no advirtiéndose la intención de revertir tal situación, ya que no es sólo de ahora, sino desde hace tiempo.

Por otra parte, la gran aglomeración de comerciantes ambulantes en Puente Alto, se ve sobredimensionado porque a diferencia de otras comunas, acá sólo existen muy pocas calles dedicadas al comercio formal, de modo tal que los ilegales se concentran en los pocos espacios disponibles a esta actividad, frente a lo cual la única alternativa es ampliar el radio comercial de la ciudad, y que éste no quede circunscrito sólo a Concha y Toro y parte de José Luis Coo, Balmaceda y Santo Domingo.

Expandir el comercio va a significar que existirán disponibles nuevos locales comerciales a menor precio que los existentes, lo que permitirá a los comerciantes ilegales, formalizarse, situación que hoy en día, por la falta de suficientes locales comerciales no pueden hacer.

Indica que si bien en esta Administración, algo se está haciendo al respecto, es forzoso reforzar este proyecto por las razones señaladas.

b) Situación de menor talentoso.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** señala que en conjunto con el concejal Sr. **German Codina** conocieron al menor **Rodrigo Muñoz**, de sólo seis años, quien vive en la población Marcos Pérez, quien a su corta edad ya sabe leer, restar, multiplicar, dividir y sumar, por lo que es considerado un talento y una mente brillante que no se debiera perder.

Dicho menor debido a que ya tiene conocimientos muy avanzados y está pronto a cursar primero básico, suele aburrirse en clases porque le pasan materias que ya domina a la perfección, y es por ello que su familia desea tener los medios para que **Rodrigo** acuda a un colegio en donde potencien sus habilidades.

Lo anterior es corroborado por el concejal Sr. **Germán Codina** quien señala que la intención poder apoyarlo, al igual que a todos los menores de idéntica capacidad, a objeto que no pierdan y cuenten con una educación de calidad.

Ambos concejales añaden que la situación económica del menor, es precaria ya que la única fuente de ingresos proviene del jefe de hogar, quien realiza trabajos esporádicos, que a duras penas le permiten solventar los gastos de arriendo, mantención y otros.

Indica que el concejal don **Germán Codina**, quien se ha especializado en el tema, ha ofrecido su mediación para que se efectúe a la familia del menor, la ficha de protección social, con lo cual podrán postular a la concreción de su gran sueño, de tener una casa propia.

Se emiten diversas opiniones por el resto de los señores concejales, y funcionarios presentes, asumiéndose el compromiso por parte de la Sra. **Sandra Fuentes**, como **Secretaria General** de la **Corporación Municipal** de preocuparse de este caso.

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°11 – 2011 -

Dicha funcionaria indica que se preocupará de buscar la mejor solución para el caso expuesto, como asimismo de estudiar una propuesta que permita a futuro enfrentar en mejor forma casos similares.

c) Denuncia por ruidos molestos.

Manifiesta el concejal que ha recibido un denuncia de parte de vecinos de calle Manuel Rodríguez respecto al funcionamiento del **Restaurante La Unión**, ubicado en el número 0306 de esta calle, porque desde hace más o menos dos años, en el interior del referido local se realizan actividades festivas hasta horas de la madrugada, agravándose la situación por los desórdenes y ruidos que provocan fuera del local, una vez que éste cierra sus puertas.

Estos hechos han sido puestos en conocimiento de los propietarios del establecimiento comercial, sin que éstos hayan dado una solución a dicha problemática, por lo que en su misiva plantean diversas interrogantes al respecto.

El **Alcalde (S)** indica que si efectivamente dicho establecimiento comercial no cuenta con patente vigente, no debiera estar funcionando, por lo que se preocupará personalmente de este caso, recibiendo copia del denuncia aludido por el concejal.

Se emiten diversas opiniones al respecto por parte de otros concejales.

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Señala el concejal que a objeto de terminar con los permanentes conflictos que se están produciendo con los comerciantes ilegales, su propuesta es que los espacios en que se va a permitir el ejercicio de esta actividad en la vía pública, sean licitados de modo tal que los mismos comerciantes que resulten adjudicados se preocupen de evitar que se instalen otros comerciantes en la misma calle.

Se emiten diversas opiniones en relación a esta propuesta, concordándose que la misma sea puesta para conocimiento y resolución del **Alcalde** titular.

Intervención del Sr. Alcalde (S)

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de Servicio de Correos de Chile.-

Manifiesta su preocupación porque la mencionada empresa en el último tiempo no ha estado entregando un servicio con la calidad que le caracterizaba, ya que mucha correspondencia con domicilios comprobados, como es el caso de Balmaceda N°265, aparece devuelta con la frase “ **Domicilio no encontrado**”.

La concejala Sra. **Vivian Maira** indica que si bien las tarjetas enviadas por los concejales llegaron tarde a sus destinatarios, hubo una excesiva demora en la entrega a éstos por parte de la **Municipalidad**, y eso a pesar de que fueron encargadas con la suficiente antelación, de aproximadamente, tres meses.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que efectivamente hubo una demora en **Adquisiciones**, por lo que recomienda mejorar los procedimientos para que esta situación no se vuelva a producir.

b) Renovación de Comodato Sociedad Protectora de la Infancia.

Don **René Borgna** señala que se ha solicitado la ampliación de plazo del **Contrato de Comodato** celebrado con **Sociedad de Asistencia y Capacitación, ex Protectora de la Infancia** respecto del inmueble ubicado en calle Luis Frez Magallanes N°3554, de la Población Gabriela, Paradero 31 de Vicuña Mackenna, cuyo plazo expira el 31 de Diciembre del 2012, pero sólo en fecha reciente se le confirmaron los fondos necesarios para reparar la escuela por los daños sufridos con ocasión del último terremoto.

En estas circunstancias, el inicio de las obras se ha retrasado, por lo que solicitan ampliar el plazo hasta el 31 de Diciembre del 2013.

No hay opiniones en contrarios a dicha petición.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 291 - 2011: Autorizar la ampliación del plazo del Contrato de Comodato celebrado con la Sociedad de Asistencia y Capacitación, ex Protectora de la Infancia, hasta el 31 de Diciembre del 2013, respecto del inmueble ubicado en calle Luis Frez Magallanes N°3554, de la Población Gabriela, Paradero 31 de Vicuña Mackenna.-

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente (S)** levanta la **sesión extraordinaria N° 11 - 2011**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE (S)

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION EXTRAORDINARIA N°11 – 2011 -